

## EDICTO

Notaría de DON MANUEL NIETO COBO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), HAGO CONSTAR que:

En la Notaría de mi cargo, se está tramitando a instancias de DON JOSÉ CAÑETE QUINTANA, DON JUAN CAÑETE QUINTANA, DON ANTONIO CAÑETE QUINTANA, DOÑA FRANCISCA CAÑETE QUINTANA, DOÑA DOLORES CAÑETE QUINTANA, DOÑA JOSEFA CAÑETE QUINTANA, DON VICENTE CAÑETE QUINTANA, DON RAFAEL CAÑETE QUINTANA, DON MIGUEL CAÑETE QUINTANA y DOÑA MARINA CAÑETE QUINTANA, ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES POR HERENCIA, AGRUPACIÓN DE FINCAS, RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIVISIÓN DE FINCA.

### Fincas: -----

1).- DESCRIPCIÓN; RÚSTICA.- Parcela de terreno de cultivo seco, procedente de la Hacienda de campo llamada Lagar de Sturla, situada en el partido de San Antón y Jaboneros, del término municipal de Málaga. Comprende una cabida de treinta y seis fanegas, un celemin y dos cuartillos de tierra, equivalentes a veinte y un hectáreas, ochenta áreas, ochenta y seis centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, esto es, doscientos dieciocho mil ochenta y seis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (218.086,62 m<sup>2</sup>). Está plantada de almendros, olivos, algarobos y chaparros, y linda; por el Norte, con Josefa Quintana Torres; por Sur, con la finca San Antón; por Este, con Juan Baena y con Matías Díaz, y por Oeste, con Josefa Quintana Torres, teniendo dos caminos vecinales de acceso a ella y otra entrada por el Carril del Arroyo de Jaboneros, teniendo el propietario de esta parcela derecho a utilizar, para sus necesidades y su ganado, el agua de la fuente y los pilares que existen en la parcela colindante propiedad de Doña Josefa Quintana Torres, estando ésta señora obligada a consentir la entrada y salida de personas y animales a dichos efectos.

Según consta en el Registro de la Propiedad: ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

REFERENCIA CATASTRAL: Aseveran los comparecientes que la finca descrita junto con la que se describirá bajo el número 4, en realidad, constituyen una única finca con una superficie total de quinientos once mil novecientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados (511.917,16 m<sup>2</sup>) -que va a ser objeto de declaración de exceso de cabida y agrupación en la presente escritura en los términos que luego se reseñarán-, que está integrada por las parcelas catastrales números 67, 68, 76, 77, 78, 79 y 80 del polígono 12 del pago o paraje Los Turla del término municipal de Málaga, con las referencias catastrales números 29900A012000670000PQ, 29900A012000680000PP, 29900A012000760000PO, 29900A012000770000PK, 29900A012000780000PR, 29900A012000790000PD y 29900A012000800000PK, respectivamente.

Y que la finca registral descrita es coincidente con las citadas parcelas 67, 68 y 80.

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción de la finca, contenida en la certificación catastral incorporada de cada una de las parcelas que la componen -que luego se reseñará-, se corresponde básicamente con la realidad física, en cuanto a su ubicación y titularidad -salvo la parcela 67 que consta a nombre de DON EDUARDO ASSIEGO BERDUGO, de lo que advierto-, no coincidiendo respecto a la superficie de parcela, de lo que advierto.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 292, libro 130, folio 87, finca número 6.694 de Málaga, inscripción 2ª.

TÍTULO.- Pertenece la nuda propiedad de la finca descrita a DOÑA FRANCISCA QUINTANA PORTILLO, con carácter privativo, por compra hecha DON JUAN QUINTANA TORRES –quien se reservó el derecho de usufructo vitalicio- en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don José Luis Durán Gutiérrez, el día 14 de Agosto de 1.978, bajo el número 2.129 de orden de protocolo, según aseveran los comparecientes

2).- **DESCRIPCIÓN: RÚSTICA**.- Parcela de terreno de cultivo secano, procedente de la Hacienda de campo llamada Lagar de Sturla, situada en el partido de San Antón y Jaboneros, del término municipal de Málaga. Comprende una cabida de treinta y cinco fanegas y un celemín, equivalentes a veinte y una hectáreas, diez y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y ocho decímetros cuadrados, esto es, doscientos once mil setecientos noventa y ocho metros y ocho decímetros cuadrados (211.798,08 m²). Está plantada de almendros, olivos, algarrobos y chaparros, y linda: por el Norte, con Francisco Ramírez Ramírez; al Sur, con Juan Quintana Torres; al Este, con Francisco Ramírez; y al Oeste, con Jaquina Quintana Torres; teniendo dos caminos vecinales de acceso a ella y otra entrada por el Carril del Arroyo de Jaboneros, y comprendiendo dentro de su perímetro una fuente con agua y unos pilares para el ganado ; agua y pilares que tienen derecho a utilizar también para sus necesidades y su ganado los propietarios de las otras dos parcelas que se adjudicaron en la división horizontal a Doña Joaquina y Don Juan Quintana Torres; reconociendo la propietaria de esta parcela, Doña Josefa, y obligándose a respetarlo en cualquier tiempo, ese derecho, y a consentir la entrada y salida de personas y animales a dichos efectos.

Según consta en el Registro de la Propiedad: **ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.**

REFERENCIA CATASTRAL: Aseveran los comparecientes que la finca descrita junto con la que se ha descrito bajo el número 3 anterior, en realidad, constituyen una única finca con una superficie total de quinientos once mil novecientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados (511.917,16 m²) –que va a ser objeto de declaración de exceso de cabida y agrupación en la presente escritura en los términos que luego se reseñarán-, que está integrada por las parcelas catastrales números 67, 68, 76, 77, 78, 79 y 80 del polígono 12 del pago o paraje Los Turla del término municipal de Málaga, con las referencias catastrales números 29900A012000670000PQ, 29900A012000680000PP, 29900A012000760000PO, 29900A012000770000PK, 29900A012000780000PR, 29900A012000790000PD y 29900A012000800000PK, respectivamente.

Y que la finca registral descrita es coincidente con las citadas parcelas 76, 77, 78 y 79.

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción de la finca, contenida en la certificación catastral incorporada de cada una de las parcelas que la componen –que luego se reseñará-, se corresponde básicamente con la realidad física, en cuanto a su ubicación y titularidad –salvo la parcela 67 que consta a nombre de DON EDUARDO ASSIEGO BERDUGO, de lo que advierto-, no coincidiendo respecto a la superficie de parcela, de lo que advierto.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 292, libro 130, folio 91, finca número 6.695 de Málaga, inscripción 2ª.

TÍTULO.- Pertenece la finca descrita a los causantes DON VICENTE CAÑETE QUINTANA y DOÑA FRANCISCA QUINTANA PORTILLO, en pleno dominio y con carácter ganancial, por compra hecha a DOÑA JOSEFA QUINTANA TORRES en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Abdón Torres Abajón, el día 12 de Enero de 1.956, bajo el número 69 de orden de protocolo, según aseveran los comparecientes

### 3º ÁGRUPACIÓN DE FINCAS Y RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE (EXCESO DE CABIDA):

DON JOSÉ CAÑETE QUINTANA, DON JUAN CAÑETE QUINTANA, DON ANTONIO CAÑETE QUINTANA, DOÑA FRANCISCA CAÑETE QUINTANA, DOÑA DOLORES

CAÑETE QUINTANA, DOÑA JOSEFA CAÑETE QUINTANA, DON VICENTE CAÑETE QUINTANA, DON RAFAEL CAÑETE QUINTANA, DON MIGUEL CAÑETE QUINTANA y DOÑA MARINA CAÑETE QUINTANA por medio de la presente escritura, a fin de hacer concordar la realidad física con la catastral y registral, por constituir las fincas registrales números 6.694 y 6.695 del Registro de la Propiedad de Málaga número 2 -descritas bajo los números 3 y 4 del INVENTARIO anterior- una única finca con una superficie total de quinientos once mil novecientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados (511.917,16 m<sup>2</sup>), proceden a agruparlas, rectificar su cabida y dividir las en los siguientes términos:

(1º) AGRUPACIÓN DE FINCAS: "RÚSTICA.- Parcela de terreno de cultivo, seco, procedente de la Hacienda de campo llamada Lagar de Sturla, situada en el partido de San Antón y Jaboneros, del término municipal de Málaga. Comprende una cabida de cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados (429.884,70 m<sup>2</sup>) -que según Catastro es de cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (492.145 m<sup>2</sup>) y, según reciente medición, es de quinientos once mil novecientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados (511.917,16 m<sup>2</sup>), en los términos que más adelante se reseñarán.- Está plantada de almendros, olivos, algarrobos y chaparros, y linda en la actualidad, tal y como consta en Catastro: al Norte, con las parcelas 69, 71, 72 Y 73 del polígono 12 Los Turla -catastradas a nombre de DON EDUARDO ASSIEGO BERDUGO-, 74 Y 75 del polígono 12 Lo Romero -catastradas a nombre de DON RAFAEL ROSADO PASTOR-; al Este, con Camino de Cardena, identificado como parcela 9001 -catastrado a nombre de AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-; al Sur, con las parcelas 463 del polígono 6 La Manga -catastrada a nombre de RESOLUTE AMERICA SL Y CONSTRUCCIONES ALCAZAR SA- y 102 polígono 6 La Manga -catastrada a nombre de PINARES DE SAN ANTÓN, S.A.-; y al Oeste, con parcela 81 polígono 12 Los Tontos -catastrada a nombre de DON RAFAEL ROSADO PASTOR-.

REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita está integrada por las parcelas catastrales números 67, 68, 76, 77, 78, 79 y 80 del polígono 12 del pago o paraje Los Turla del término municipal de Málaga, con las referencias catastrales números 29900A012000670000PQ, 29900A012000680000PP, 29900A012000760000PO, 29900A012000770000PK, 29900A012000780000PR, 29900A012000790000PD y 29900A012000800000PK, respectivamente."

Por todo lo expuesto, los comparecientes solicitan del señor Registrador de la Propiedad de Málaga número 2 la inscripción de la nueva finca resultante de la agrupación de las parcelas rústicas reseñadas, en los términos expuestos -siendo una participación indivisa del 55,9422% de carácter ganancial de ambos causantes y una participación indivisa del 44,0578% de carácter privativo de la causante Sra. Quintana Portillo-

(2º) DE LA RECTIFICACIÓN DE CABIDA: Que, expuesto cuanto antecede, los comparecientes aseveran que la finca descrita en realidad tiene una mayor cabida de la expresada siendo la correcta de QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS Y DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (511.917,16 M<sup>2</sup>), por lo que a fin de lograr su correcta inscripción en el Registro de la Propiedad, habiendo efectuado con carácter previo la agrupación de ambas fincas, desea hacer constar e inscribir en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca resultante, siendo su DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA la que sigue:

DESCRIPCIÓN: "RÚSTICA.- Parcela de terreno de cultivo seco, procedente de la Hacienda de campo llamada Lagar de Sturla, situada en el partido de San Antón y Jaboneros, del término municipal de Málaga. Comprende una cabida de quinientos once mil novecientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados (511.917,16 m<sup>2</sup>). Está plantada de almendros, olivos, algarrobos y chaparros, y linda en la actualidad, tal y como consta en Catastro: al Norte, con las parcelas 69, 71, 72 Y 73 del polígono 12 Los Turla -catastradas a nombre de DON EDUARDO ASSIEGO BERDUGO-, 74 Y 75 del polígono 12 Lo Romero -catastradas a nombre de DON

RAFAEL ROSADO PASTOR-; al Este, con Camino de Cardena, identificado como parcela 9001 -catastrado a nombre de AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-; al Sur, con las parcelas 463 polígono 6 La Manga -catastrada a nombre de RESOLUTE AMERICA SL Y CONSTRUCCIONES ALCAZAR SA- y 102 polígono 6 La Manga -catastrada a nombre de PINARES DE SAN ANTÓN, S.A.-; y al Oeste, con parcela 81 polígono 12 Los Tontos -catastrada a nombre de DON RAFAEL ROSADO PASTOR-.

Sirva este EDICTO para **NOTIFICAR** a cualquier interesado **y especialmente a los titulares registrales** - que son las fincas números 6.694 (Josefa Quintana Torres; finca San Antón; Juan Baena y Matías Díaz) y 6.695 (Francisco Ramírez Ramírez; Juan Quintana Torres; Francisco Ramírez; y Joaquina Quintana Torres) **y titulares catastrales de las fincas colindantes**, además de a los que figuran como **transmitentes** de la finca objeto de este expediente, esto es: **los herederos de DON JUAN QUINTANA TORRES titular del DNI 24.922.208; y DOÑA JOSEFA QUINTANA TORRES vecina de Almogía (Málaga)** a fin de que, en el plazo de **UN MES** a contar desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer en mi Notaría, sita en el Pasaje Timón, número 7-Bajo, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (C.P. 29.740), exponiendo y justificando lo que a sus derechos convenga.

En Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

**SR. ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**